

PUNTA ARENAS,

02 JUN 2025

NUM. 1299..- (SECCIÓN "B").- **VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N°961 de 29 de abril de 2025, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública "Mantenimiento y Repotenciación de Redes Eléctricas Municipales", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2355-5-LP25, (**Ant. N°1273/2025**);
2. Correo electrónico, de 28 de mayo de 2025, de la Dirección de Medio Ambiente AyO;
3. Resolución Alcaldicia, mediante correo electrónico, de 28 de mayo de 2025;
4. Correo electrónico, de 28 de mayo de 2025, de la Secretaria Municipal;
5. Las atribuciones que confiere el artículo 63 del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1070 de 20 de mayo de 2025;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1020 de 13 de mayo de 2025;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS MUNICIPALES**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición **ID 2355-5-LP25**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
CRISTIAN MAYNARD RENDOLL	Profesional	9°	Contrata	Medio Ambiente AyO
SONIA VARGAS OYARZUN	Profesional	9°	Planta	Medio Ambiente AyO
CESAR WUTH OLAVE	Técnico	12°	Planta	Medio Ambiente AyO

2. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**


JOSÉ FRANGÓPULOS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CCK/RVC/JFR/jfl.-
DISTRIBUCION

- Interesados
- Medio Ambiente AyO
- Antecedentes
- Archivo. -


CLAUDIA CASAS KARELOVIC
ALCALDESA (S)